

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ANEXO

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 10 45104867432. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 06 00425813.

Nombre/razón social: Rodríguez Moreno, M. Carmen.

Número de documento: 45 01 502 09 010626432.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Moreno, M. Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Gascón y Marín, número 19-3 D, se procedió con fecha 13 de agosto de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 11 de noviembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 10 45104867432. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 06 00425813.

Nombre/razón social: Rodríguez Moreno, M. Carmen.

Número de documento: 45 01 504 09 007546276.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Luis Manuel Megías García, calle Gascón y Marín, número 19, 45270 Mocejón. Cotitular.

Yolanda Berrio del Villar, calle Gascón y Marín, número 19, 45270 Mocejón. Cotitular.

Francisco Falcón Saucedo, calle Gascón y Marín, número 19, 45270 Mocejón. Cotitular.

Manuel Aparicio Ortega, urbanización San Francisco, número 23, 45280 Olías del Rey. Cotitular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 11 de noviembre de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Tipo/Identificador: 10 45104867432. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 06 00425813.

Deuda pendiente: 2.905,12 euros.

Nombre/razón social: Rodríguez Moreno, M. Carmen.

Domicilio: Calle Gascón y Marín, número 19-3 D.

Localidad: 45270 Mocejón.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003862953B.

Número de documento: 45 01 504 09 007546276.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 003862953B y con domicilio en calle Gascón y Marín, número 19-3 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, garantizando la suma total de 3.087,37 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 57. Tomo 1.062. Folio 213. Finca 9/4.093. Anotaciones letras A y B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 09 010874083	11 2008 / 11 2008	0521
45 08 013889188	02 2008 / 02 2008	0521
45 08 015068851	03 2008 / 03 2008	0521
45 08 015860817	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 017131012	05 2008 / 05 2008	0521

Importe deuda (en euros): Principal 1.287,10. Recargo 257,40. Intereses 97,07. Costas e intereses presupuestados 128,71. Total 1.770,28.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 1.770,28 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 4.857,65 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 13 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

**Descripción de la finca embargada** (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Rodríguez Moreno, M. Carmen.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Finca 9/4.093 en el término municipal de Mocejón. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Gascón y Marín. Número vía: 21. Código postal: 45270. Código municipio: 45102.

Datos registro:

Registro 45270. Tomo 1.062. Libro 57. Folio 213. Finca 9/4.093. Letras A y B.

Toledo 13 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 12545